



Liceo Avenida Las Américas

EDUCACION PRE-ESCOLAR - BASICA PRIMARIA- SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA
 ULTIMA RESOLUCION # 160124 del 2- XII -2009
 Carrera 53ª # 5-60 Teléfono 2607308- 2611310 TELFAX: 447 8108
 PEI: "Formando en Valores para la Convivencia con Proyección Social, Comercial.
 Énfasis en Gestión Empresarial" Convenio SENA
 BOGOTA D.C.

Octubre 1 de 2.020

CIRCULAR # 22 <https://liceoavenidalasamericas.edu.com> e-mail: liceoavenidalasamericas@yahoo.com

Estimados Padres de Familia, reciban un cordial saludo:

De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes con el fin de que conozcan el procedimiento para la fijación de **COSTOS EDUCATIVOS para el año 2021**.

El Consejo Directivo del Liceo Avenida Las Américas, acogiéndose a las normas y procedimientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, da a conocer los aspectos relacionados con el Manual de Evaluación Clasificación de Establecimientos Educativos Privados para la definición de tarifas. Además, se analizó el **Proyecto de Resolución**, en la cual establece los parámetros para definir costos educativos para el año **2021** y los criterios para la fijación de tarifas y otros cobros:

- Se debe tener en cuenta el **grupo del ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativa)** en el que se clasifique el establecimiento educativo de acuerdo con los resultados que haya obtenido en PRUEBA SABER evaluadas por el ICFES.
- El régimen de matrículas y pensiones en el que se encuentre clasificado el establecimiento educativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.3.2.2.2.2.3.2.2.3.2 y 2.3.2.2.4.2 del Decreto 1075 del 2015.
- Clasificación de los establecimientos educativos según el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE), artículo 5 informa que se tomara el valor más alto que haya obtenido en el ISCE 2018



El Índice Sintético de calidad más alto que presenta el colegio, es el correspondiente a Educación Media: con un promedio de **7.94**. Según este porcentaje la Institución se clasifica en el **grupo 10**. De acuerdo con esta clasificación y según el artículo 8 de la resolución N° 016289 del 28 de septiembre del 2018 el incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Regulada, por aplicación del Manual de Autoevaluación siguiente tabla:

REPORTE DE LA EXCELENCIA
 LIC AVENIDA LAS AMERICAS
 Colegio DANE: 311001010584
 ITCC Bogotá, D.C.

Aquí encontrará el resumen del Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE) y sus respectivos componentes desde el 2015, como también la Meta de Mejoramiento Anual (MMA) a alcanzar en el 2018.

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente	ISCE	MMA
2018						7.41
2017	2.04	3.08	1.00	0.76	7.78	7.25
2016	3.25	3.15	0.98	0.73	8.11	7.13
2015	3.10	2.25	0.97	0.76	7.09	

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente	ISCE	MMA
2018						8.14
2017	3.02	3.03	1.00	0.74	7.84	7.99
2016	3.22	3.16	0.97	0.77	8.12	7.85
2015	3.01	3.04	0.97	0.79	7.81	

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	ISCE	MMA
2018					8.29
2017	2.70	3.00	3.00	7.70	6.82
2016	2.73	3.00	3.00	7.73	8.16
2015	2.77	3.40	1.97	8.14	

Grupo ISCE	Valores mínimos y máximos de ISCE para cada rango					
	Educación Primaria		Educación Secundaria		Educación Media	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	1.00	4.14	1.00	3.98	1.00	3.96
2	4.17	4.68	3.99	4.42	3.97	4.15
3	4.69	5.17	4.43	4.84	4.16	4.31
4	5.18	5.68	4.85	5.30	4.32	4.57
5	5.69	6.23	5.31	5.65	4.58	5.23
6	6.24	6.65	5.66	6.16	5.24	7.22
7	6.66	7.12	6.17	7.00	7.23	7.46
8	7.13	7.52	7.01	7.37	7.47	7.64
9	7.53	7.87	7.38	7.68	7.65	7.87
10	7.88	10.00	7.69	10.00	7.88	10.00

1. En reunión de Consejo Directivo modo virtual se expuso y se analizó el Manual de Evaluación y Clasificación. Los puntajes de la Autoevaluación Institucional fueron los siguientes: Recursos = 87 Procesos = 148 Según los puntajes, la clasificación del colegio es Régimen **LIBERTAD REGULADA.**

Para nivel de Pre jardín se fijará libremente la tarifa anual para el primer grado que ofrezca la institución, por haber obtenido categoría MUY SUPERIOR A+ y estar clasificados en LIBERTAD REGULADA y pertenecer **al grupo ISCE # 10.** Siendo así y después de un estudio financiero se determinó que la TARIFA ANUAL para PREJARDIN será \$ 8.492.000 El Colegio considerando la situación económica de nuestra comunidad concederá un descuento por pronto pago a los padres de familia que cancelen antes de 10 de cada mes, otorgará un porcentaje de Becas al costo anual, el cual se mantiene o se quitará gradualmente, de acuerdo con las finanzas de la institución-

2. El incremento para Jardín, Transición, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Decimo y Once, será el determinado por la Resolución de costos educativos, por estar clasificados en el grupo **ISCE # 10,** estar en régimen de **Libertad Regulada.**
3. LA TARIFA ANUAL es el valor cobrado por concepto de Matricula y pensiones del año y se determina así: MATRICULA Es el 10% del costo anual y la PENSION MENSUAL es la diferencia entre costo anual menos el valor de la matricula dividida por 10 meses.
4. OTROS COBROS PERIODICOS (voluntarios): Tendrán incremento autorizado por Ministerio de Educación Nacional.



(POR FAVOR DEVOLVER ESTE DESPRENDIBLE DILIGENCIADO Y FIRMADO AL DIRECTOR DEL CURSO o ENVIAR SUS INQUIETUDES AL CORREO ELECTRONICO DEL COLEGIO)

Conozco y apruebo los costos para el año lectivo 2020

SI _____ NO _____

SUGERENCIA:

PADRE DE FAMILIA/ ACUDIENTE:

_____ Y _____

CURSO: _____ **ALUMNO:** _____